



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2014.**

**PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: a) el oficio No. 5.0385/2014 del delegado del Poder Ejecutivo Federal; b) el escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y, c) el oficio **PGR/041/2014**, suscrito por el Procurador General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **008312, 009429 y 009815**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio No. 5.0385/2014 del delegado del Poder Ejecutivo Federal, el oficio **PGR/041/2014** del Procurador General de la República y el escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los que formulan **alegatos**.

En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días con respecto a las partes para que formularan alegatos; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2014.**

---

Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

